

¿QUÉ HACER EN CASO DE DENEGACIÓN DE UNA BECA DE MATRÍCULA?

En caso de recibir notificación de la denegación de la beca de matrícula por parte del Ministerio y/o de la Generalitat, nosotros nos pondremos en contacto con usted de manera telemática, a través de tu correo electrónico, al que te remitiremos el recibo con la cantidad que quedase por abonar de la matrícula.

Una vez recibido en su correo, podrá pagarlo a través de ENTREU, tal como se indica en el tutorial de recibos, o en cualquiera de los cuatro bancos que vienen indicados en el propio recibo. En caso de pagarlo en el banco, tendrá que remitir al correo electrónico desde el que se la mandó el recibo, una copia escaneada del pago.